



Competencia FSM 148/2023/8/CS1

Fernández, Matías Raúl s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge de la certificación incorporada al sistema Lex100 el 24 de junio del corriente año, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento de la Corte en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Isidro, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín.